



DECRETO Nº 1595/26

San Martín de los Andes,
13 JUL 2026

VISTO:

El Decreto Nº 1507/2026 de fecha 22 junio del corriente, Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto mencionado en el Visto el Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloni, Legajo Nº 1657, hace uso de su licencia ordinaria anual desde el 06 de julio hasta el 12 de julio del corriente año.

Que el Intendente Municipal reasumió el ejercicio de sus funciones el día 13 de julio del corriente año.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: REASUMIR el ejercicio de sus funciones a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal el día 13 de julio del 2026.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante de San Martín de los Andes.

ARTICULO 3º: REGISTRESE, comuníquese y archívese.
despacho

MPyC Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes